



## BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

### INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

#### INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

#### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

<b>INFORME No.:</b>	<b>FLOTA-CSL-1891-2023</b>
<b>FECHA:</b>	30 de octubre de 2023
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	Coordinación de Gestión Administrativa
<b>PARA:</b>	Ing. Luz de la Torre Noriega <b>Coordinadora de Gestión de Contratación Pública</b> <b>Delegada del Primer Jefe</b>

#### 1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil es una institución destinada específicamente a la prevención de incendios, a defender a las personas y a las propiedades contra el fuego, al rescate y salvamento, a la atención pre-hospitalaria en caso de emergencias, al socorro en catástrofes o siniestros, incidentes con materiales considerados como peligrosos, de acuerdo con la Ley de Defensa contra Incendios, en el que indica que el servicio de defensa contra incendios lo harán los Cuerpos de Bomberos de la República del Ecuador, instituciones sin fines de lucro y con un objeto orientado específicamente al desarrollo de una labor estrictamente de defensa a la comunidad y al servicio social.

Actualmente, la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, ubicada en la Costa Ecuatoriana, es considerada la ciudad más importante del país, por su intensa actividad comercial, industrial y productiva, convirtiéndose en un centro obligado para la realización de actividades comerciales, turísticas y de negocios en general; por lo cual la Institución está estructurada con Jefaturas de Brigadas para cubrir los diferentes sectores de la ciudad, tanto zonas urbanas como rurales, cuenta con Divisiones Especializadas, como son: Rescate, Atención Pre-hospitalaria, Materiales Peligrosos, Técnica Forestal y Ambiental, rural, Fluvial y museo.

La Institución cuenta con las infraestructuras necesarias para cubrir zonas urbanas y rurales, existiendo 34 compañías y 18 cuarteles, respectivamente; debidamente equipadas con vehículos motobombas, rescate y ambulatorio con el correspondiente personal para su operatividad y asistencia de los diferentes eventos en la defensa contra incendios, que se presentan en las zonas que cubren o alledañas. También cuenta con 14 botes y 6 lanchas para la atención de emergencias en edificaciones, rescate acuático de personas y animales, empresas industriales asentadas a las orillas de la ciudad de Guayaquil. La ciudad de Guayaquil cuenta con una población de 2.668.000 millones de habitantes aproximadamente, de acuerdo a la proyección poblacional, a la cual el BCBG ha logrado cubrir una de las emergencias presentadas en la ciudad

El BCBG cubre 2.698.077 millones de habitantes aproximadamente (<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/estadisticas/>), de acuerdo a la proyección poblacional, considerando que tiene un crecimiento porcentual del 2,70%.

En la actualidad el BCBG atiende aproximadamente 3852 emergencias en el mes, de las cuales se registra un promedio anual de 236 incendios en edificaciones altas, más de 30 mtrs, así como el apoyo a la Empresa Eléctrica del Ecuador para lo cual debemos contar con tres vehículos de emergencias competente de alcanzar a las edificaciones más altas de la ciudad de Guayaquil, y de esta manera atender las emergencias. Actualmente la institución cuenta con 4 unidades hidráulicas de tipo snorkell, escalera, motobomba, las cuales se movilizan a distintos sectores en caso de emergencias. Estas unidades deben estar en perfecto estado para una oportuna y arriesgada labor.

Mediante Oficio 017-JCJC-JB6-BCBG-2023 de fecha 05 de junio de 2023 validado a través de firma electrónica del 18 de octubre de 2023, emitido por el Myr. Julio Jalón Corral, Jefe de la Sexta Brigada, solicita al Crnl. Martín Cucalón de Icaza, Primer Jefe la adquisición de una autoescalera compacta de 42 metros.

Mediante Oficio No. BCBG-DTFA #002-10-2023 de fecha junio 05 de 2023, validado a través de firma electrónica del 19 de

octubre de 2023, emitido por el Myr. Fernando Ayala, Jefe de la División Técnica Forestal y Ambiental, solicita al Crnl. Martín Cucalón de Icaza, Primer Jefe la adquisición de una autoescalera compacta de 42 metros.

Mediante Oficio S/N de fecha junio 05 de 2023, validado a través de firma electrónica del 18 de octubre de 2023, emitido por el Myr. Medardo Silva Jefe de la Quinta Brigada solicita al Crnl. Martín Cucalón de Icaza, Primer Jefe la adquisición de una autoescalera compacta de 42 metros.

Debido a los antecedentes expuestos y considerando el crecimiento de los edificios altos en la urbe porteña, es necesario incrementar el parque automotor adquiriendo 3 vehículos motobomba tipo escalera, que cubrirán zonas con edificaciones altas permitiendo optimizar los tiempos de repuesta.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Norma de Control Interno No. 406-03 expedida por la Contraloría General del Estado, mediante Memorando No. FLOTA-CSL-1455-2023 de fecha 15 de agosto de 2023, el Ing. Pedro Zumba Gómez, Jefe del Centro de Servicio Logístico solicitó al encargado de la bodega la certificación de stock, el mismo que fue respondido mediante Memorando No. 514-BCSL-2023 de fecha 15 de agosto de 2023, el cual en su parte concluyente indica que el stock en bodega es de cero.

## 2. OBJETIVOS

### a. Objetivo General

Reforzar el parque automotor del BCBG que tiene como destino la cobertura de las emergencias, dotándolos de nuevas tecnologías con la finalidad de garantizar las labores de rescate en alturas.

### b. Objetivos Específicos

Mejorar la cobertura actual del servicio, que brinda el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil ya que con estos vehículos se obtendrá un aumento en la seguridad humana y protección contra incendios de la población del cantón, así como de los bomberos que combaten los incendios y realizan las labores de rescate y salvamento, además de la atención específica a los habitantes de los edificios de más de diez pisos.

## 3. JUSTIFICACIÓN

### a. VIABILIDAD DE GESTIÓN

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil es una institución eminentemente técnica, destinada específicamente a la prevención de incendios, a defender a las personas y a las propiedades contra el fuego, al rescate y salvamento, a la atención pre-hospitalaria en caso de emergencias, al socorro en catástrofes o siniestros, incidentes con materiales considerados como peligrosos, así como en capacitación a la ciudadanía para prevenir toda clase de siniestros; y, a todas las otras actividades que la ley o las ordenanzas señalen.

Para llevar a cabo las actividades antes detalladas, el área operativa está distribuida estratégicamente en 8 Brigadas y 6 Divisiones que trabajan en 48 Cuarteles y Compañías distribuidas en las diferentes zonas del cantón Guayaquil.

Mediante informe técnico No. 0036-IT-CGT-2023 con fecha 11 de junio de 2023, validado con firma electrónica del (2023/10/19) el Msc. Jesse Hunter Valle – Coordinador de Gestión de Evaluación Técnica del Mantenimiento y Control de Equipos de Emergencia), informa a la CPA. Emma Mackliff Hidalgo Coordinadora de Gestión Administrativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil los requerimientos técnicos a cumplir del equipamiento de los 3 vehículos a adquirir

A continuación se detalla los factores de sostenibilidad para la presente contratación:

#### ✓ **Beneficio:**

La Guía Operativa expedida por la Secretaria de Riesgos, establece lo siguiente: *El parque automotor de los bomberos debe contar con diversos tipos de vehículos: **autobombas**, **autotanques**, **carros porta-escalas**, **ambulancias** (siempre y cuando cuenten con bomberos paramédicos certificados), **vehículos de logística**, unidades de rescate y otros.*

En base a lo expuesto la presente contratación se enmarca en **incrementar 3 unidades de atención a emergencias motobomba tipo escalera**, debido al crecimiento de la ciudad.

Por lo tanto el costo beneficio se enmarca en que la adquisición de vehículos nuevos para el incremento de la flota vehicular con vehículos especializados con herramienta y diseñados para atención de emergencias en alturas.

✓ **Beneficio**

La adquisición de 3 vehículos de emergencia para incendios, rescate y salvamento con sistema de elevación de brazo y cesta, permitirán una mayor cobertura en los edificios más altos de la urbe porteña y sus alrededores, así como la mayor aproximación de los bomberos al fuego, y esto a su vez permitirá controlar lo incendios de las edificaciones de más de 30 metros de altura, de manera eficiente y eficaz en cada emergencia

✓ **Eficiencia**

Al contar con unidades nuevas se reduce los costos de intervenciones que se haga a las unidades por conceptos de daños frecuente que se han presentado debido al deterioro de sus sistemas; además se debe considerar que los bienes nuevos gozaran de garantía por parte de sus fabricantes

✓ **Efectividad**

Al adquirir las unidades nuevas, se garantiza la operatividad de la entidad, en torno a las actividades de defender a las personas y a las propiedades contra el fuego, al rescate y salvamento, optimizando los tiempos de respuesta.

Adicionalmente se desprenden los siguientes factores:

- Asegurar la calidad del servicio en la atención de emergencias para precautelar la integridad de los ciudadanos.
- Fortalecer las operaciones dentro del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil; cumpliendo de esta manera con nuestra misión institucional.
- Dotar de innovación tecnológica al personal bomberil con la finalidad brindar un servicio eficaz en las labores de rescate y salvamento.

## **b. VIABILIDAD LEGAL**

### Constitución de la República del Ecuador

*Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*

*Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, Coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*

### Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

*Art. 3 Contrataciones en el extranjero.- No se registrarán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.*

*Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.*

*Para la importación de bienes o contratación de servicios adquiridos en el extranjero, realizados directamente por las entidades contratantes, la entidad contratante requerirá previamente la verificación de producción nacional (VPN) por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.*

*Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General.*

*Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal COMPRASPÚBLICAS, a través de la herramienta de publicación especial.*

Artículo 36.- *"Planificación de la compra.- En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra:*

- 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas;*
- 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y,*
- 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales.*

#### **c. VIALIDAD ECONÓMICA**

El proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL"** cuenta con los recursos económicos necesarios, tal y como consta en el Informe de Disponibilidad Presupuestaria solicitada mediante Memorando No. 1561-CGA-2023-M de fecha 20 de octubre de 2023.

La presente adquisición de bien no consta en catálogo electrónico, conforme se evidencia en las consultas realizadas a través del portal de compras públicas, constante en el estudio de mercado.

El presupuesto referencial para el presente proceso fue establecido en base al estudio de mercado para la determinación del presupuesto referencial, que asciende a un valor de **USD \$4'081.200,00** (CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA.

#### **4. TIPO DE PROCEDIMIENTO**

La presente adquisición **no consta** en el Catálogo Electrónico, conforme se evidencia en los anexos del estudio de mercado para la determinación del presupuesto referencial.

El tipo de procedimiento sugerido es el de **CONTRATACION EN EL EXTRANJERO** conforme lo estipula el Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás normas de aplicación.

#### **5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Se sugiere la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL"** mediante el procedimiento Contratación en el Extranjero, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica Nacional de Contratación Pública, y el artículo 42 Fase preparatoria del mismo cuerpo legal, en virtud de que analizados los distintos parámetros que forman parte del presente informe de necesidad de la contratación, se ha evidenciado que existe viabilidad de gestión, económica y legal para la contratación en mención que servirá para fortalecer el parque automotor de atención de emergencia.

#### **6. RECOMENDACIÓN DE PROFESIONAL AFIN**

Se recomienda que se designe como Profesional Afín de la Comisión Técnica al Msc. Jesse Hunter Valle, Coordinador de Gestión de Evaluación Técnica del Mantenimiento y Control de Equipos de Emergencia

#### **7. RECOMENDACIÓN DE RESPONSABLE DE VPN**

Se recomienda que se designe como Responsable del Procedimiento de Verificación de Producción Nacional al Ing. Edgar Bastidas Sánchez

## 8. RECOMENDACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Se recomienda que se designe como administrador de contrato al Ing. Pedro Zumba Gómez

## 9. SOLICITUD

Por lo antes expuesto, me permito solicitar la aprobación de la necesidad, para la "**ADQUISICIÓN DE TRES (3) CAMIONES AUTOBOMBAS TIPO ESCALERA PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**", mediante el procedimiento pertinente conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, para lo cual me permito adjuntar:

- ✓ Oficio No. BCBG-DTFA #002-10-2023 de fecha junio 05 de 2023, validado a través de firma electrónica del 19 de octubre de 2023
- ✓ Oficio S/N de fecha 05 de junio de 2023 validado a través de firma electrónica del 18 de octubre de 2023
- ✓ Oficio 017-JCJC-JB6-BCBG-2023 de fecha junio 05 de 2023, validado a través de firma electrónica del 18 de octubre de 2023
- ✓ Informe técnico de especificaciones técnicas de equipamiento No. 0036-IT-CGT-2023 con fecha 11 de junio de 2023, validado con firma electrónica del (2023/10/19)
- ✓ Proyecto de adquisición de fecha 16 de junio de 2023, validado con las siguientes firmas electrónicas: Myr. Julio Jalon, Jefe de la Sexta Brigada (2023/10/18); Myr. Medardo Silva, Jefe de la Quinta Brigada (2023/10/18); Myr. Fernando Ayala Jefe de la División Especializada Forestal (2023/10/19); Ing. Pedro Zumba Gómez, Jefe del Centro de Servicio Logístico (2023/10/19); Ing. Felipe Peralta, Subcoordinador de Gestión Administrativa (2023/10/19); y, la CPA. Emma Mackliff Hidalgo, Coordinadora de Gestión Administrativa (2023/10/18)
- ✓ Solicitud de certificación de bodega
- ✓ Certificación de bodega
- ✓ Especificaciones técnicas
- ✓ Estudio de mercado para la determinación del presupuesto referencial, cotizaciones y anexos
- ✓ Solicitud de disponibilidad No. 1561-CGA-2023-M de fecha 20 de octubre de 2023.
- ✓ Informe de disponibilidad presupuesta No 0000629 de fecha 20 de octubre de 2023
- ✓ Solicitud de Reforma al PAC
- ✓ Resolución de Reforma al PAC
- ✓ Solicitud de certificación PAC.
- ✓ Certificación PAC.

	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Elaborado por	Ing. Pedro Zumba Gómez	<b>Jefe del Centro de Servicio Logístico</b>	
Revisado y aprobado por	CPA. Emma Mackliff Hidalgo	<b>Coordinadora de Gestión Administrativa</b>	

### APROBACIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento a la Resolución de Delegación de atribuciones en las contrataciones en materia de contratación pública

Delegación de atribuciones se aprueba el inicio de la necesidad, para el proceso de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, de conformidad al artículo 1 Delegación de Atribuciones en los procesos de contratación pública: Delegar a la Coordinación de Gestión de Contratación Pública y a la Sub-coordinadora de Gestión de Contratación Pública, el ejercicio de las atribuciones contenidas a la máxima autoridad por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y demás normativa secundaria de la materia, dentro de las etapas precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los procesos, prestación de servicios, incluidos los de consultoría y ejecución de obras, de conformidad con la siguiente tabla:

1.- La Coordinación de Gestión de Contratación Pública, Procesos de contratación pública cuyo presupuesto referencial es mayor a 0,0000007 del

Presupuesto inicial del estado para el correspondiente ejercicio económico.

2.- La Subcoordinación de Gestión de Contratación Pública, Procesos de contratación pública cuyo presupuesto referencial es desde o hasta 0,0000007 del Presupuesto inicial del estado para el correspondiente ejercicio económico.

**Atentamente,  
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

Ing. Luz de la Torre Noriega  
**Coordinadora de Gestión de Contratación Pública  
Delegada del Primer Jefe**

**CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE APROBACIÓN DE NECESIDAD**

En cumplimiento a la Resolución de Delegación de atribuciones en las contrataciones en materia de contratación pública

Delegación de atribuciones se deja constancia de conocimiento de aprobación de necesidad, para el proceso de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, de conformidad al artículo 4 "Obligaciones de los servidores/as delegados/as".- Para el ejercicio de la delegación contenida en el artículo 4 de la presente resolución, la Coordinación de Gestión de Contratación Pública y la Subcoordinación de Gestión de Contratación Pública observarán lo siguiente:

- 1.- La Coordinación de Gestión de Contratación Pública, previo el inicio de los procesos de contratación pública de su competencia, comunicará sobre este particular al Primer Jefe de la Institución.
- 2.- La Subcoordinación de Gestión de Contratación Pública, previo el inicio de los procesos de contratación pública de su competencia, comunicará sobre este particular al Primer Jefe de la Institución.

**Atentamente,  
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

Crnl. Martin Cucalón de Icaza  
**PRIMER JEFE  
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**